



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2285

Aprobada en 1ª Vuelta: 28/11/1988 - B.Inf. 40/1988

Sancionada: 15/12/1988

Promulgada: 20/12/1988 - Decreto: 2916/1988

Boletín Oficial: 29/12/1988 - Nú: 2627

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1.- Ratifícase el Decreto Nro 1780/87, del Poder Ejecutivo Provincial, de concesión para la explotación del servicio público de pasajeros a la Empresa Ceferino S.C., entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor, de fecha 30 de setiembre de 1987, publicado en el Boletín Oficial del día 22 de octubre de 1987.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.